

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21996 *NEOMOBILE SPAIN, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SMS ARENA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 16 de junio de 2010, el Socio Único de las sociedades Neomobile Spain, S.L. (Sociedad Unipersonal) y SMS Arena, S.L. (Sociedad Unipersonal) ha decidido la fusión de estas dos sociedades, consistente en la absorción de la segunda sociedad mencionada por parte de la primera.

De acuerdo con el citado artículo y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 16 de junio de 2010.- Don Gianluca D'Agostino Administrador Único de Neomobile Spain, S.L. (Sociedad Unipersonal) y SMS Arena, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A100049230-1